

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 13 de noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor, en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1097/2024, de fecha 6 de noviembre de 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a fijar en los estrados de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330130092403969, de fecha 30 de septiembre de 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Herrería Montalvo S.A. de C.V, registrado con el número de crédito 40544, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1097/2024. Conste. _ _ _ _ _ _ _ _

Abraham Sánchez Ríos



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 6 de noviembre de 2024

Acuerdo número: CCC/1097/2024

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyentes: HMO0005094D6.

Nombre, Denominación o Razón Social: Herrería Montalvo S.A. de C.V.

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Cosijoeza, Numero Exterior 204, Colonia Centro, Oaxaca de

Juárez, Oaxaca CP. 68000.

Referencia:

Datos de(los) Documento(s) a Notificar

Número de control: 330130092403969.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 40544. Fecha: 30 de septiembre de 2024.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330130092403969, de fecha 30 de septiembre de 2024, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 40544, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Herrería Montalvo S.A. de C.V, con domicilio en: Calle Cosijoeza, Numero Exterior 204, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca CP. 68000, y toda vez que como lo señala el C. Adalberto Javier Tapia Mejía, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-02 con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente; 1, 2, 4, primer párrafo, numerales 1. y 1.2., 5 y 48, primer párrafo, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 23 de octubre de 2024, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Sun do las frece horas con fremta
mintes del dia ventitres de octubre, de 2024, el suscrito
const turing because though constar los signestes beclos of
- 1 straine to some the straine the same of the same of
collection for complimient, at mandamiento de execución
Le feche de emisson 30 à septiembre de 2024 el cualves
dirigido a Herrena tranfalvo S.A. de C.V. y estando
cerciorado de estar en el domicilio correcto procedo a
focar el porton en repet des ocasiones sulven de del interior
che prising del reso femenino quen dua llamaise Mouth
Hernandel a green be explice of mition de mi weiter al
presencia del de presentante legal de Harrona Mantalvo
presence del Le presentante legal de Herrona Poun talvo
S. A de C.V. a le que me responde que esa empiron ya
no existe i que en el leger la ocupan como oso habita-
mension que la person, que me atiende se encempre gortendo
una platera que à la letra dice grupo Estructual Pentalvo
y dice ser trabajadara como secretaria y que selo llego al
domicilio pora checas algenas resas no especificando
el motivo, sin dei mis información, por le coal me do xa la
taixe de pregunter con recines (preganos en dende so)
a fendido en un frendes de abarrotes el C. Gostavo a
quen le pregente si sobe que en el demerto que actuo les en donde se encuentra o de encontro la razon social
plerreria rim felos so de C.V respondiendome que si efec
Lucinente ahi estatos con Herryris pero que va tiene
muchos años que ya no estan que mis a menu como a
and all correred ascentioned of motion of a complain
de domicilis y que abora solo llegan familieros de vez
er wands, motivo por el cual ne es posible rantizar la presente deligencia todavez que la vazor social es no
Prestigable en el domicilio que actio

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330130092403969, de fecha 30 de septiembre de 2024; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015; y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 23 de mayo de 2020; 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; vigente, artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; vigente, 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, párrafo primero, fracciones II, III y VI del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, 1, 2, 4, primer párrafo, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.



ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330130092403969, de fecha 30 de septiembre de 2024, y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación; vigente, fíjese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, sita en: Avenida Gerardo Pandal Graff, número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro Oaxaca; Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Diaz, Soldado de la Patria"; Edificio Saúl Martínez, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el decimoprimer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 29 de noviembre de 2024, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación; vigente. Asimismo, se descontará el día 18 de noviembre de 2024 en conmemoración del 20 de noviembre, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el artículo 12 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación; vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

Ceordinación de Cobro Coactivo Subsecretaria de Ingresos

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez Cordinador de Cobro Coactivo

Coordinador de Cobro Coactivo



CIAC: 1 CENTRO

No. DE CONTROL

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330130092403969

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: HM00005094D6

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HERRERIA MONTALVO S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL: CALLE COSIJOEZA, NUMERO EXTERIOR 204, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

CP.68000 REFERENCIA:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 40544

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 140.1S.15.08131.2017 FECHA DE RESOLUCIÓN: 15 DE AGOSTO DE 2017

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD E

HIGIENE

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 23 DE AGOSTO DE 2017

IMPORTE DETERMINADO: \$ 94,362.50

ACTUALIZACION: \$ 39,613.37
GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 2,679.52

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 136,655.39

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 136,655.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO FISCAL IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO				
0ACAAA001	MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC.LEY FEDERAL DEL TRABAJO	\$	94,362.50			
	TOTAL	\$	94,362.50			

IMPORTE DEL CRÉDITO ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17-A, 21 Y 150 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		IMPORTE		
0AAUAA001	GASTOS.EJECUCIÓN .REQ.CREDITOS ENT.FED.	\$	2,679.52		
0ACAAB002	ACTUALIZACION DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES	\$	39,613.37		
0ACAAA001	MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC.LEY FEDERAL DEL TRABAJO	\$	94,362.50		
	TOTAL	\$	136,655.39		

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número 140.1S.15.08131.2017, de fecha 15 DE AGOSTO DE 2017, la SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, determinó el crédito Federal No Fiscal a cargo de(l) (la) contribuyente HERRERIA MONTALVO S.A. DE C.V. registrado y controlado bajo el número 40544, con importe \$ 94,362.50 (NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N).

330130092403969

1

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judiciai "General Porfirlo Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156.





CIAC: 1 CENTRO



330130092403969

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 23 DE AGOSTO DE 2017, sin que este y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente al momento de la notificación del documento determinante, y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 12 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 135 del mismo ordenamiento, en consecuencia dicho crédito fiscal se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente mandamiento de ejecución, con fundamento en los artículos 2, último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 65, 135, 136, 145, 150, primer párrafo, fracción I, 152 primer párrafo, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; en relación a las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos d) y e), DECIMA CUARTA, fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 08 de agosto de 2015 y modificado por acuerdo de las partes en fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, 7 fracciones II, III, VI, VIII y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45 fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2.; 10 fracción X, 48 fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, VII, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; se ordena se proceda a requerir de pago al (a la) DEUDOR(A) de referencia o por conducto de su Representante Legal, o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERES FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 133,975.87 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N), \$ 2,679.52 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 136,655.39 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N), mismo que fue actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabara embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA FEDERAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 94,362.50)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

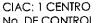
Periodo de actualización de 06 DE OCTUBRE DE 2017 a 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN = <u>INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO</u> = "X"

INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO







FACTOR	CTOR DE INPC		Agosto de 2024	= 136.013 = 1.4198		
ACTUALIZACIÓN		INPC	Agosto de 2017	 95.7937	_	1.4150

Los índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 08 de septiembre de 2017 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de septiembre de 2024 respectivamente

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
94,362.50	X 1.4198	= 133,975.87

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la presente diligencia de conformidad con lo establecido por los artículos 150, párrafo primero, fracción II, segundo y quinto párrafos y 151 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 95 segundo y tercer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023; así como en el artículo 55 fracciones II y VI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 133,975.87	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 2,679.52	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 136,655.39	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 136,655.00	De conformidad con el décimo párrafo del Artículo 20 del Código Fiscal Federal, vigente

Se designa para la realización del presente, con fundamento en los artículos 13 y 152 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente a los CC. LUIS ALBERTO GÁLAN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GALVEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTÍNEZ, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, VERÓNICA TRUJILLO GARCÍA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, habilitados por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I,6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, quienes podrán actuar de manera separado conjunta.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados expresamente facultados para que, de ser necesarios, soliciten el auxilio de las autoridades a que se refiere el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

330130092403969

3

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,

Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156.



CIAC: 1 CENTRO



330130092403969

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente en relación con el artículo 102 de su reglamento, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento al contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se indica que el presente acto es susceptible de impugnarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surtan efectos la notificación de actos con los que se exija el pago de los créditos fiscales, cuándo se alegue que estos se han extinguido o su monto real es inferior al exigido; mediante la interposición de recurso administrativo de revocación, en los términos de los artículos 116 y 117, fracción II, incisos a) y b) del Código Fiscal de la Federación en vigor, el cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuándo se alegue que este no se ha ajustado a la Ley, por violaciones cometidas antes del remate; el recurso administrativo de revocación se podrá interponer hasta el momento en que se publique la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuándo se alegue que éste no se ha ajustado a la Ley, por violaciones cometidas ante el remate, cuándo se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, organizaciones auxiliares de crédito o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, así como de bienes legalmente inembargables o actos de imposible reparación material, el plazo para interponer el recurso será de diez días a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Se precisa que, para el caso del recurso de revocación, los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder la autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha autoridad, siempre que indique en su promoción los datos de identificación de estos documentos o pruebas, del escrito en el que se citaron o acompañaron, de conformidad con el artículo 2, fracción VI de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

b) Mediante el Juicio Contencioso Administrativo Federal (Juicio de Nulidad), cuyo plazo para su interposición será dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos su notificación que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional o, en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, mismos que deberán presentarse en línea a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional.



CIAC: 1 CENTRO



c) Mediante la interposición del juicio en vía sumaria, cuando el importe no exceda el valor anual de quince unidades de medida y actualización al momento de su emisión, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en el que surta efectos su notificación, mismo que deberá presentarse ante la Sala Regional competente al Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional de conformidad con los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional o en línea a través del Sistema de Justicia en línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ.

ne Finanzas

da Cobro Coacilyo



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: HMO0005094D6

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HERRERIA MONTALVO S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL: CALLE COSIJOEZA, NUMERO EXTERIOR 204, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

CP.68000

REFERENCIA:

DATOS DEL C	REDITO	

CRÉDITO NÚMERO: 40544

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 140.1S.15.08131.2017 FECHA DE RESOLUCIÓN: 15 DE AGOSTO DE 2017

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD E

HIGIENE

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 23 DE AGOSTO DE 2017

IMPORTE DETERMINADO: \$ 94,362.50

ACTUALIZACION: \$ 39,613.37 **GASTOS DE EJECUCIÓN:** \$ 2,679.52

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 136,655.39

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 136,655.00

En										Oaxao	a, sie	ndo
las		noras con _		mi						del	mes	de
	del	año 2024, el ((la) C						Not	ificado		
designado para												
número 33013												
Coordinador de												
de la Secretari												
(contribuyente)												
mandamiento (
cerciorándome												
numeración de												
verifico que	tiene co	omo caracter	ísticas lo	s siguiente	s dato)\$ E	externo	s el ini	nueble ei	n el	que	me
apersono												
2.75.75.6					_						_	
	<u> </u>											-
localizándose	dicho	domicilio e	•	ıs calles	de 							. y
				encias que								
mandamiento	de	ejecución	en	mención			ademá		-	dich		de
												
actúa y que e												
que		 	_ y adema	s manifiesta	ser may	or a	e edad	, tener la c	apacidad ie	gai pai	ra atei	naer
la presente dilig											,	
con el (de la)	destinata	rio(a) del man	damiento	de ejecució	n descri	ito a	interio	rmente, ac	realtandon	ne su	relacio	
personalidad												con

330130092403969



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

	expedida	por			el	número			(folio) de(l)
				ie constan su fo					
ue el suscrito Notificad rincipales	or-Ejecutor, a rasgos	quien se le		ló la práctica de ómicos,	e la preser	ite dilige como	ncia, hago		ar sus sigue:
				otificador (a) e	•	-			
actividades realiza	en	el ci	itado	domicilio,	а	lo	que , persona		fiesta:
la presente diligencia, m	isma que se	encuentra ei	el interio	or del domicilio	en el que	se actú	a. la cual	corrob	ora al
notificador ejecutor que	el domicilio er	i el que se ac	túa es el co	orrecto.	a., a. q		.,		
		•				n	ersona qu	a ation	ado la
Acto seguido al (a) C presente diligencia, el (la)	\ suscrito (a) n	otificador (a)	eiecutor (a) le requiero la	nresencia				
representante legal de H	FRRERIA MOI	VITALVO S.A.	DE C.V.: n	ersona a la que	va dirigido	el man	damiento (de eie	cución
antes citado, a lo que ma	anifiesta exor	esamente qu	e, p	encuentra pre	esente en e	stos mo	mentos en	el do	micilio
donde se lleva a cabo la p	resente dilige	ncia, razón p	or la cual y	en virtud de qu	e el contrib	uyente o	su represe	entant	e legal
de HERRERIA MONTALV	O S.A. DE C.V	1	con	iparece (n), no	obstante	de haber	r sido cita	do me	diante
	ha				ue fue	ent	tregado	al	(la)
C							equiere la		
un tercero con quien	entender la	a presente,	apersoná	indose ante e	l suscrito	notitica	ador ejeci		
				aladas an al neir		do la pr	oconto act		el (de
la) cual su identificación	y caracteristica	as quedaron	circunstan	Jiauas en ei pilli	iei pairaio	ue ia pii	esenie acu	a.	
Acto seguido, le requiero						a acredit	arse ante e	el Notif	icador
Ejecutor actuante, a	lo que ma	inifiesta qu							
		1		to en el Institu					
Oaxaca, de BAJO PROTESTA DE DECI	B VERDAD au	bajo el nu	mero	del	Libro	ae (I) _ as ni limi:	nn	nanites orma a	itango Iouna
BAIO PROTESTA DE DECL	K VEKDAD, QU	e ias iacuitau	es comen	192 IIO IE 11911 21C	io ievocau	as III IIIIII	tauas en it) a a	iguila.
	e identifico ar	ite la persona	con quier	en este mome	nto se lleva	a cabo l	a diligencia	a, hacie	endole
El notificador ejecutor m	la presente, e				imiento de	pago, p	roporciona		
El notificador ejecutor m saber que el motivo de		cación núm	iero						fecha
El notificador ejecutor m saber que el motivo de				مر مادالم مست	I 1.44	an Have	ana Damie		
El notificador ejecutor m saber que el motivo de persona la constancia	de identifi	. <u> </u>		_, expedida p				ac faci	
El notificador ejecutor m saber que el motivo de persona la constancia Subsecretario de Ingreso	de identifi os de la Secret	taría de Finar	nzas del Po	_, expedida p oder Ejecutivo d	el Estado,	en el eje	rcicio de la		
El notificador ejecutor m saber que el motivo de persona la constancia Subsecretario de Ingreso conferidas en los artículo	de identifi os de la Secret os; 1, 2, 3, pri	taría de Finar mer párrafo,	nzas del Po fracción I,	_, expedida p oder Ejecutivo d . 6, primer y seg	el Estado, gundo párr	en el eje afos, 24,	rcicio de la 26, 27, fra	acción	XII, 29
El notificador ejecutor m saber que el motivo de persona la constancia Subsecretario de Ingreso conferidas en los artículo primer párrafo y 45 fracc	de identifi os de la Secret os; 1, 2, 3, pri ión XLVI y LX c	taría de Finar mer párrafo, de la Ley Orgá	nzas del Po fracción I, ánica del Po	_, expedida p oder Ejecutivo d . 6, primer y seg oder Ejecutivo d	el Estado, gundo párri lel Estado d	en el eje afos, 24, le Oaxaca	rcicio de la 26, 27, fra a, vigente;	acción 1, 5, fr	XII, 29 acción
El notificador ejecutor m saber que el motivo de persona la constancia Subsecretario de Ingreso conferidas en los artículo primer párrafo y 45 fraco VIII y 7, fracciones II y III	de identifi os de la Secret os; 1, 2, 3, pri ión XLVI y LX del Código Fisa	taría de Finar mer párrafo, de la Ley Orga cal para el Est	nzas del Po fracción I, ánica del Po tado de Oa	_, expedida p oder Ejecutivo d , 6, primer y seg oder Ejecutivo d ixaca, vigente; 1	el Estado, gundo párri el Estado d , 2, 4, num	en el eje afos, 24, le Oaxaca erales 1.,	rcicio de la 26, 27, fra a, vigente; , 1.2., 8, pri	acción 1, 5, fr imer p	XII, 29 acción árrafo,
El notificador ejecutor m saber que el motivo de persona la constancia Subsecretario de Ingreso conferidas en los artículo primer párrafo y 45 fracc VIII y 7, fracciones II y III o fracciones IV y XXIII, y 48	de identifi os de la Secret os; 1, 2, 3, pri ilón XLVI y LX o del Código Fiso fracción XIX d	taría de Finar mer párrafo, de la Ley Orga cal para el Est lel Reglamen	nzas del Po fracción I, ánica del Po tado de Oa to Interno	, expedida poder Ejecutivo d 6, 6, primer y segoder Ejecutivo d 1xaca, vigente; 1 de la Secretaría	el Estado, gundo párri el Estado d , 2, 4, num	en el eje afos, 24, le Oaxaca erales 1.,	rcicio de la 26, 27, fra a, vigente; , 1.2., 8, pri	acción 1, 5, fr imer p vo del	XII, 29 acción árrafo,
El notificador ejecutor m saber que el motivo de persona la constancia Subsecretario de Ingreso conferidas en los artículo primer párrafo y 45 fraco VIII y 7, fracciones II y III o fracciones IV y XXIII, y 48	de identifi os de la Secret os; 1, 2, 3, pri ilón XLVI y LX o del Código Fiso fracción XIX d	taría de Finar mer párrafo, de la Ley Orga cal para el Est lel Reglamen tenta	nzas del Po fracción I, ánica del Po tado de Oa to Interno su fi	expedida poder Ejecutivo d , 6, primer y segoder Ejecutivo d , xaca, vigente; 1 de la Secretaría rma autó	el Estado, gundo párr el Estado d , 2, 4, num de Finanza grafa,	en el eje afos, 24, le Oaxaca erales 1., is del Pod con	ercicio de la 26, 27, fra a, vigente; , 1.2., 8, pri der Ejecutiv vigena	acción 1, 5, fr imer p vo del cia	XII, 29 acción árrafo, Estado del a
El notificador ejecutor m saber que el motivo de persona la constancia Subsecretario de Ingreso conferidas en los artículo primer párrafo y 45 fraco VIII y 7, fracciones II y III fracciones IV y XXIII, y 48 vigente, la	de identifi os de la Secret os; 1, 2, 3, pri ción XLVI y LX o del Código Fiso fracción XIX d cual ost	taría de Finar mer párrafo, de la Ley Orga cal para el Est lel Reglamen tenta s	nzas del Po fracción I, ánica del Po tado de Oa to Interno su fi mismo que	expedida poder Ejecutivo do 6, primer y segoder Ejecutivo do exaca, vigente; 1 de la Secretaría rma autó	el Estado, gundo párri el Estado d , 2, 4, numi de Finanza grafa, fotografía	en el eje afos, 24, le Oaxaca erales 1., is del Pod con que cor	ercicio de la 26, 27, fra a, vigente; , 1.2., 8, pri der Ejecutiv vigena responde	acción 1, 5, fr imer p vo del cia a mis	XII, 29 acción árrafo, Estado del al rasgos
El notificador ejecutor m saber que el motivo de persona la constancia Subsecretario de Ingreso conferidas en los artículo primer párrafo y 45 fraco VIII y 7, fracciones II y III fracciones IV y XXIII, y 48 vigente, la	de identifi os de la Secret os; 1, 2, 3, pri ción XLVI y LX o del Código Fiso fracción XIX d cual ost	taría de Finar mer párrafo, de la Ley Orga cal para el Est lel Reglamen tenta s r suscrito(a) n	nzas del Po fracción I, ánica del Po tado de Oa to Interno su fi mismo que octificador(expedida poder Ejecutivo do 6, primer y segoder Ejecutivo do exaca, vigente; 1 de la Secretaría rma autó exontiene una (a) ejecutor(a); in	el Estado, gundo párr el Estado d , 2, 4, num de Finanza grafa, fotografía dentificació	en el eje afos, 24, le Oaxaca erales 1., is del Poo con que cor ón que es	ercicio de la 26, 27, fra a, vigente; , 1.2., 8, pri der Ejecutiv vigeno responde s entregada	acción 1, 5, fr imer p vo del cia a mis	XII, 29 acción árrafo, Estado del a rasgos ersona
El notificador ejecutor m saber que el motivo de persona la constancia Subsecretario de Ingreso conferidas en los artículo primer párrafo y 45 fracc VIII y 7, fracciones II y III o fracciones IV y XXIII, y 48	de identifi os de la Secret os; 1, 2, 3, pri ión XLVI y LX o del Código Fiso fracción XIX d cual osí a autógrafa del presente dili	taría de Finar mer párrafo, de la Ley Orga cal para el Est lel Reglamen tenta s r suscrito(a) n igencia quier	nzas del Po fracción I, ánica del Po tado de Oa to Interno su fi mismo que octificador(expedida poder Ejecutivo do 6, primer y segoder Ejecutivo do exaca, vigente; 1 de la Secretaría rma autó exontiene una (a) ejecutor(a); in	el Estado, gundo párr el Estado d , 2, 4, num de Finanza grafa, fotografía dentificació	en el eje afos, 24, le Oaxaca erales 1., is del Poo con que cor ón que es	ercicio de la 26, 27, fra a, vigente; , 1.2., 8, pri der Ejecutiv vigeno responde s entregada	acción 1, 5, fr imer p vo del cia a mis	XII, 29 acción árrafo, Estado del al rasgos ersona



CIAC: 1 CENTRO

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) comparece el día y hora en que se actúa, , haciéndole no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha_ saber que la misma se llevará a cabo con el (ella), con fundamento en el artículo 152 primer párrafo en relación con el segundo párrafo del artículo 137, ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación, se llevará a cabo con fundamento en los artículos 134 y 137 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente y con fundamento en el artículo 7 fracción VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Acto seguido el Notificador Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 330130092403969 con fecha 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 40544 derivado del documento determinante 140.1S.15.08131.2017 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2017 NOTIFICADO EL 23 DE AGOSTO DE 2017 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 330130092403969, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por los artículos 21 y 150 primer párrafo fracción I, segundo y quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, vigente importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 133,975.87 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.), \$ 2,679.52 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 136,655.39 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia que: _ Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó haciéndole saber firma. No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las _ _____ del mes de ______ del año _ _____ minutos del día ____ levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, excepto _ , quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa a la persona con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el primer párrafo del numeral 152 del Código Fiscal de la Federación, vigente. LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)

330130092403969

3

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRÉ Y FIRMA

CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: HM00005094D6

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HERRERIA MONTALVO S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL: CALLE COSIJOEZA, NUMERO EXTERIOR 204, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

CP.68000 REFERENCIA:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 40544

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 140.1S.15.08131.2017 FECHA DE RESOLUCIÓN: 15 DE AGOSTO DE 2017

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD E

HIGIENE

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 23 DE AGOSTO DE 2017

IMPORTE DETERMINADO: \$ 94,362.50

ACTUALIZACION: \$ 39,613.37 **GASTOS DE EJECUCIÓN:** \$ 2,679.52

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 136,655.39

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 136,655.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de negociaciones con todo lo que de hecho y por derecho les corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ellas los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con los artículos 12, 13, 134 fracción I, 145, primer párrafo, 150, primer párrafo, fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 151, 152 primer párrafo, 153, 156, 156 Bis, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; en relación a las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos d) y e), DÉCIMA CUARTA, fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado con fecha 08 de agosto de 2015 y modificado por acuerdo de las partes en fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; 95, segundo y tercer párrafos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII, 7, fracciones II, III, VI, VIII y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, párrafo primero, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48 fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, VII, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo Estado, vigente. Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) persona con quien se atiende la



párrafo,

le

hago

CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

Federación,

vigente,

diligencia, el derecho que el numeral 155, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente, le concede para que designe dos testigos y señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el (la) Notificador (a)-Ejecutor (a) haré tal señalamiento, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 155 del Código

en su

último

dovoebo			aciana						se entiend				
manifesto	•	ne para u que	esigna		egos que		igna		presente d omo)	_	igos	ibargo, a	(por:)
	a	nte tal ne	gativa	expresa c	le la per	sona con	quien se	atiende	a diligencia	, para des	signar	a los testi	gos de
asistencia	ı	el	Notif	icador-Eje	cutor	proc			designar		1	los	CC.
	,	quienes	en si	ı orden,	se ide	ntifican d	con						у
fashas					.	expedidas	por _						con ر
aparecen	sus	fotogra	fías,	nombres	y fi	irmas ç	orrespor	idientes,	quienes	tienen	su	domicili	auaas, o en
	resp	ectivamer	ite, ma	nifestand	o ambos	ser mayo	ores de e	dad y ten	er plenas ca	pacidad	legal y	de ejerci	cio.
trabará el igual mar	l embai nera se	rgo, de co le inform	nformi na que	dad con lo se debera	o estable á sujeta	ecido en e r al order	l numera n estable	al 155 del cido en e	ar el (los) bi Código Fisc el artículo c abarse emb	al de la F itado, a	ederad lo que	ción, viger manifies	nte, de
NU	ĺΜ.			DE	SCRIPCI	ÓN DE LO	S BIENE	S EMBAR	GADOS			CANTI	DAD
		• • •											

330130092403969



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

TOTAL			

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 156, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que



CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

330130092403969

El ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 330130092403969, de fecha 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 declara embargado(s) el (los) bien(es) antes precisado(s), los que en este acto ________ se

procede(n)	а	extraer	quedando	en		depósito	del		Ç
					quien		identific		cor
			o de folio				y en la que	aparece	SL
			domicilio particular		e de				_
con número	exterior			nterior				colo	
		código postal	designad	io por _			en t	erminos	de
párrafo		del ari	tículo 153 del Código	Fiscal de	la Federa	ción, vige	nte, quien acc	epta el cai	rgc
el domicilio			esta su fiel y estricto					_, y pone	r a
			der Ejecutivo del Est						
			tas en el artículo 11						
depositarios que di cualquier crédito fi:			s, del bien o bienes o	depositad	os, de su	producto	o de las gara	ntias que	de
En atención a que	al ambara	o decretado reca	e sobre BIEN(ES) IN	MILERIE/S	S) w con f	undamon	ita an al artíc	ulo 175 e	4~1
Código Fiscal	de	la Federació				unuamen saber	al (a		C.
coulgo 113cai	ue	ia rederació	ni, vigerite,	16 111	ago :	oavei	aı (a	iaj	٠.
evalúo practicado. En atención a que e Fiscal de C (por conducto de correspondientes a	el embargo la la persona l avaluó pe	decretado recae s Federación, a que con quien ricial para determ	sobre BIEN(ES) MUEI vigente, le se entiende la pr inar la base para la e	BLE(S) y co ha esente di najenació	on fundan Igo ligencia), In de los b	nento en saber que el pienes ser	el artículo 175 al costo de los án pagados po	del Códi (a honorari or el deud	go la) os or
Código Fiscal de la					F	aa	au, to, quiito	, 4111110	
diligencia de Embai en relación con el a	rgo, acorde artículo 15: a Resolució	e a lo estipulado p L primer párrafo f In Miscelánea Fisc	pondiente a los gast por el artículo 150 pa fracción de cal para el ejercicio 2 a continuación:	árrafo prir I Código I	mero, fra Fiscal de l	cción II, se la Federae	egundo y quir ción, vigente,	nto párrai en relacio	fo, ón
IMPORTE ACTUAL	IZADO	\$ 133,975.87	DE CONFORM	IIDAD COI	N LO SEÑ.	ALADO E	N EL ART. 150	PARRAFO)
GASTOS DE EJECU	ICIÓN	\$ 2,679.52	PRIMERO FR	ACCION I	I, SEGUN	IDO Y Q	UINTO PÁRRA	AFOS DEI	L
IMPORTE CON G	ASTOS DE	\$ 136,655.39	ANEXO 5 DE	LA RESO 24, PUB	OLUCIÓN LICADO	MISCELA EN EL D	ENTE, EN REL ÁNEA FISCAL HARIO OFICIA 3, Y CON LO D	PARA EI	L A
			POR EL SEGU	JNDO Y T	ERCER P.	ARRAFO		O 95 DEI	L

330130092403969

IMPORTE

REDONDEADO

4

\$ 136,655.00



DE CONFORMIDAD CON EL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20

DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE.





CIAC: 1 CENTRO
No. DE CONTROL

haciéndole saber que todo lo testado carece de validez,	• '
No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la con minutos del día del levantándose la presente ACTA que tras ser leída, y enteradas de cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a qu quisieron hacerlo, (excepto	mes de; su conocimiento asientan de puño y letra su firma en e haya lugar, las personas que en ella intervinieron y
Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carl se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimie 152 del Código Fiscal de la Federación, vigente.	_, quien(es) se negó (negaron) a firmar), entregando el bón legible con firma autógrafa a la persona con quien ento a lo preceptuado en el primer párrafo del numeral
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) DEPOSITARIO (A)
TESTIGO	TESTIGO
EL {LA} NOTIFICADOR(A) I	EJECUTOR(A)